

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA N° 001-2024/CD N° 012-2024-OEC-UNJBG-1  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2024-OEC-UNJBG-1**

**ADQUISICIÓN DE UN (01) GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
"CARACTERIZACIÓN DEL ORÉGANO (ORIGANUM VULGARE L.) A TRAVÉS DE DESCRIPTORES  
MORFOLÓGICOS Y DE MARCADORES MOLECULARES EN LA REGIÓN TACNA".**

A los nueve (09) días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, se constituye el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2024-OEC-UNJBG-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de **ADQUISICIÓN DE UN (01) GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "CARACTERIZACIÓN DEL ORÉGANO (ORIGANUM VULGARE L.) A TRAVÉS DE DESCRIPTORES MORFOLÓGICOS Y DE MARCADORES MOLECULARES EN LA REGIÓN TACNA"**, con la finalidad de proceder conforme al procedimiento establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aconteciendo lo siguiente:

Con fecha 06 de setiembre de 2024 se realizó la invitación a SALCEDO GLOBAL TRADING INVESTMENT S.A.C. con RUC N° 20603243898, para su participación como postor en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2024-OEC-UNJBG-1**. Habiendo transcurrido el plazo previsto para la presentación de la oferta según cronograma publicado en el SEACE, se colige que, el mencionado no presentó su oferta.

Por lo tanto, en aplicación al numeral 102.5 del artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona que, *"Cuando no llegue a concretarse la elección al proveedor o suscripción del contrato, se deja sin efecto automáticamente la adjudicación efectuada, debiendo la Entidad continuar con las acciones que correspondan"*, se procede a dejar sin efecto la presente invitación a participar a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2024-OEC-UNJBG-1**, asimismo, se remitirá la información al área usuaria para que tome las acciones correspondientes.

No habiendo otro tema a tratar, se da por concluida la sesión, suscribiendo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



---

Lic. Adm. RENE OSWALDO FLORES PERCA  
Representante del Órgano Encargado  
de las Contrataciones